



CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Cómo crear

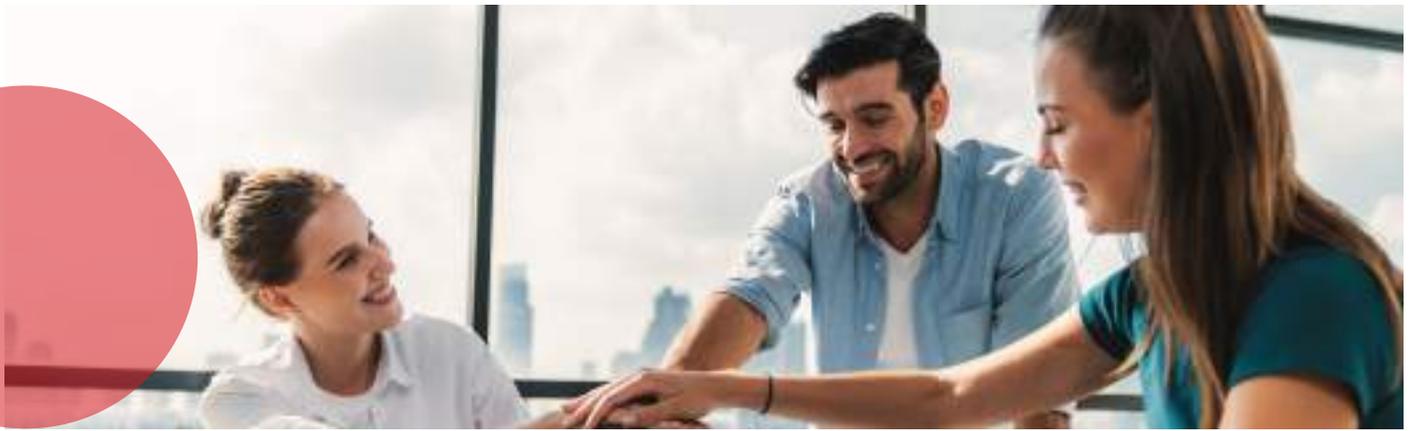
Tu Sociedad por Acciones Simplificada -S.A.S.- de forma virtual

► Si estás aquí, es porque **tomaste la decisión de crear tu S.A.S.** en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. **En esta guía encontrarás el paso a paso** que debes seguir para hacer el proceso de forma exitosa y 100 % virtual. **¡Comencemos!**

ÍNDICE

1. Qué debes tener en cuenta antes de empezar:	3
2. Contenido de los estatutos	4
3. Cómo ingresar y registrarte en el aplicativo de matrícula.	7
4. Cómo realizar la Constitución de Sociedades por Acciones Simplificada -S.A.S.-	11
• Paso 1 - Constitución	
• Paso 2 - Diligenciar formulario RUES	
• Paso 3 - Firma	
• Paso 4 - Pago	
5. Ayudas y canales de contacto:	35





1. Qué debes tener en cuenta antes de empezar:

- Verifica la **disponibilidad del nombre** de la sociedad y su establecimiento [aquí](#).
- Selecciona los **códigos CIU** que identifican las actividades de la sociedad [aquí](#).
- Verifica que el **domicilio** de la sociedad corresponda a la **jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Consulta los municipios [aquí](#)**.
- Los accionistas solo pueden ser personas naturales identificadas con cédula de ciudadanía o de extranjería, no con pasaporte ni cualquier otro documento.
- Verifica previamente con tu contador las **responsabilidades tributarias** que aplicarán a la actividad de la sociedad.
- Verificar el **acceso a una cuenta de ahorros** para el pago PSE o botón Bancolombia. También puedes pagar en una de nuestras sedes.
- Guarda en tu computador las **copias de las cédulas** de ciudadanía o de extranjería de los accionistas y de quienes ocupan los cargos de representación legal, revisoría fiscal y junta directiva, en caso de haber creado estos cargos, para adjuntarlas al trámite.
- Determina la cifra que corresponde al **capital autorizado, suscrito y pagado**. Para más información consulta la [Guía 20 aquí](#).
- No es posible aportar bienes inmuebles, pues para ello se requiere de una escritura pública.
- No es posible aportar establecimientos de comercio por parte de los accionistas.
- No procede la constitución mediante apoderados de los accionistas.
- Determina el valor individual de la acción, que será el mismo en los 3 capitales.



Crear una S.A.S. al alcance de un clic.



Ten presente que:

-Cualquier cláusula que genera el aplicativo es modificable con una reforma de estatutos posterior al registro de la constitución. La reforma genera el pago de un derecho de inscripción y un impuesto de registro, conforme a las tarifas vigentes al momento de la liquidación del trámite.

La autenticación del documento se hace con las firmas digitales de los accionistas y personas nombradas en los cargos creados.

2. Contenido de los estatutos

Como parte del proceso virtual, el aplicativo te ayudará a crear tus estatutos.

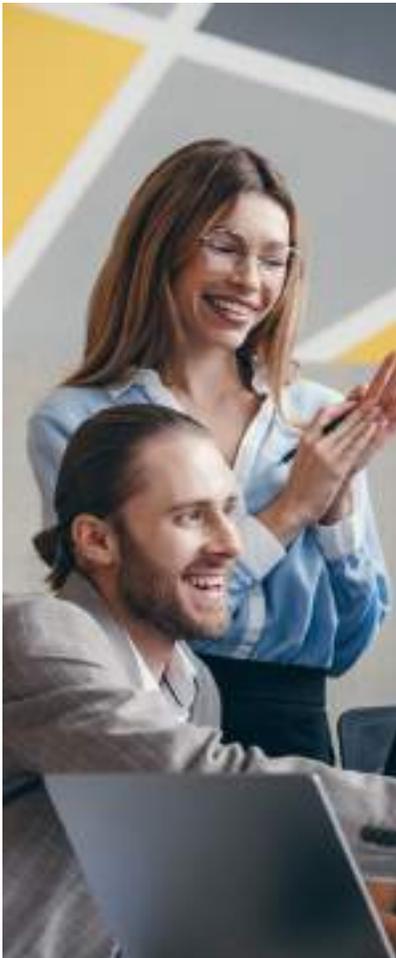
Conoce el contenido de los estatutos generados en el aplicativo y las opciones que ofrece, para que tomes las mejores decisiones.

► Opciones para crear los órganos de administración:

- Creación o no de la **junta directiva**.
- Creación o no de la **revisoría fiscal** con la opción de un suplente.
- **Representación legal** con la opción de tener varios suplentes.
- El nombre de la representación legal es estándar.
- Puede tener **junta directiva** sin revisor fiscal.
- Tener **revisor fiscal** sin junta directiva.

► Cláusulas flexibles:

- **Duración:** definida o indefinida.
- **Cifras en los capitales.**
- **Valor nominal de la acción.**
- **Autorización de los accionistas o no para la pignoración de acciones** – Permitir o no que los accionistas garanticen obligaciones con las acciones que tienen en la sociedad, requiriendo autorización o no de la asamblea de accionistas.
- **Cantidad de accionistas:** uno o varios accionistas personas naturales.



Ten presente que:

-Cualquier cláusula que genera el aplicativo es modificable con una reforma de estatutos posterior al registro de la constitución. La reforma genera el pago de un derecho de inscripción y un impuesto de registro, conforme a las tarifas vigentes al momento de la liquidación del trámite.

La autenticación del documento se hace con las firmas digitales de los accionistas y personas nombradas en los cargos creados.

- **Cláusula compromisoria:** los accionistas pueden decidir si someten o no sus diferencias entre ellos y la sociedad, sus administradores, a la resolución de árbitros.
- **Limitaciones en las facultades del representante legal:** modificables en cuantías para contratar o tipos de contrato que puede celebrar. Si se crea junta directiva, la plataforma permite elegir si la autorización al representante legal para celebrar ciertos contratos y/o por encima de determinadas cuantías, la otorga la asamblea de accionistas o la junta directiva creada.
- Permite declarar la **situación de control del accionista único persona natural**. Para mayor información, consulta la [guía 20](#).
- Permite elegir si las **mayorías para deliberar y decidir** requieren de la pluralidad de accionistas o si se puede deliberar y decidir con un solo accionista, propietario de la cantidad de acciones necesarias para deliberar y decidir.
- **Objeto social:** te recomendamos redactarlo de acuerdo con las actividades de la sociedad. Por defecto, trae el objeto abierto, que consiste en cualquier actividad comercial o civil lícita.

► Cláusulas preestablecidas por el aplicativo que no permiten cambios

- **Quórum deliberatorio:** iniciar la reunión con uno o varios accionistas que represente por lo menos la mitad más una de las acciones suscritas.
- **Mayoría general para tomar decisiones:** tomar decisiones con el voto favorable de uno o más accionistas que represente por lo menos la mitad más una de las acciones presentes en la reunión.
- **Reuniones de asamblea de accionistas:**
 - **Ordinarias – extraordinarias:** las reuniones pueden realizarse en el domicilio principal o por fuera, siempre que se cumplan los requisitos de convocatoria, quórum y mayorías.
- **Convocatoria a las reuniones:** será según lo informado en el artículo 20 de la ley 1258 de 2008: convoca el representante legal, mediante escrito dirigido a cada accionista con mínimo 5 días corrientes para reuniones extraordinarias y 5 días hábiles para las ordinarias.
- Cada acción da derecho a un voto.



Ten presente que:

-Cualquier cláusula que genera el aplicativo es modificable con una reforma de estatutos posterior al registro de la constitución. La reforma genera el pago de un derecho de inscripción y un impuesto de registro, conforme a las tarifas vigentes al momento de la liquidación del trámite.

La autenticación del documento se hace con las firmas digitales de los accionistas y personas nombradas en los cargos creados.

- **Regulación** de la disolución y liquidación de la sociedad.
- **Desestimación de la persona jurídica.** Si quieres profundizar en este tema, consulta el artículo 42 de la Ley 1258 de 2008.
- **Abuso del derecho de los accionistas,** previsto en el artículo 43 de la Ley 1258 de 2008.
- **Colocación, emisión y venta de acciones.**
- **Tipo de acciones:** ordinarias.
- Expedición y aspectos relacionados con los títulos que representan las acciones.
- Las acciones son ordinarias.
- Regulación del derecho de preferencia.
- Indivisibilidad de las acciones.
- Facultades y funciones de la asamblea.
- Facultades y funciones del representante legal.
- Elección de miembros principales de junta directiva con la opción de tener o no suplentes.
- No proceden las acciones de industria – Aquellas que adquieren los accionistas por su trabajo estimado en un valor.
- No proceden los nombramientos de personas jurídicas, para los cargos creados en la representación legal, revisoría fiscal y junta directiva, de ser el caso.
- No proceden votos múltiples por acción.
- No se regulan mayorías especiales.



3. Cómo ingresar y registrarte en el aplicativo de matrícula.

Ahora que ya tienes todos los documentos y verificaciones listas, es hora de comenzar el proceso en el aplicativo.

Ingresa haciendo clic **aquí**



O entrando a la página:

<https://virtuales.camaramedellin.com.co/MatriculaInscripcionVirtual/>

También puedes ingresar desde:

www.camaramedellin.com.co

- Selecciona la opción “Quiero crear mi empresa o negocio”



- Y haz clic en el menú de accesos rápidos en el botón.





- ¡Ahora ya estás dentro del aplicativo! Lo primero que debes hacer siempre que ingreses es diligenciar el municipio donde estará ubicada la empresa que vas a registrar. Recuerda que debe hacer parte de [la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín](#).

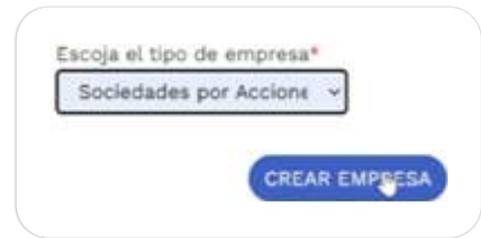
- Haz clic en:



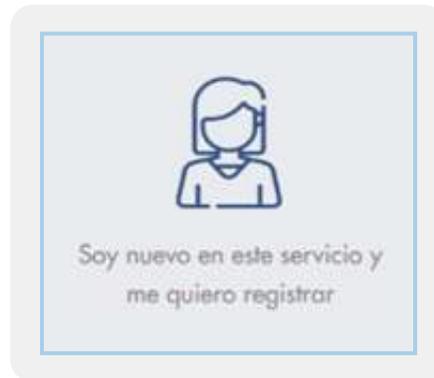
Si eliges como domicilio de la S.A.S un municipio que hace parte de la Ventanilla Única Empresarial – VUE-, el sistema te llevará al portal donde podrás consultar diferentes componentes de la formalización, como obligaciones y trámites con otras entidades.



Luego, haz clic en el botón “Crear mi empresa”, elige el tipo de empresa “Sociedad por Acciones Simplificada” y clic de nuevo en “Crear Empresa”.



- Serás remitido de nuevo a nuestro aplicativo, donde harás clic en el botón:



- Diligencia los datos de la persona que realizara el trámite. No es necesario registrarse por cada persona jurídica. Asegúrate de diligenciar un correo al que tengas acceso y no olvides aceptar los términos de uso.

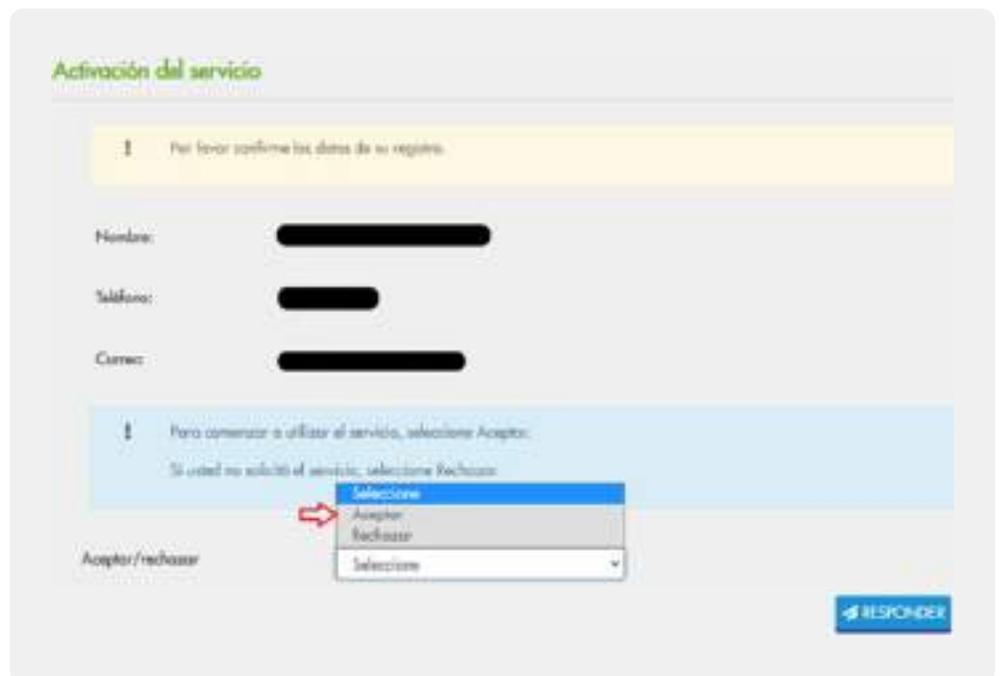


- Te llegará un mensaje al correo que diligenciaste en el paso anterior con el asunto: **Solicitud de inscripción al servicio de matrícula mercantil** para confirmar la creación del usuario.

Haz clic en el texto **“aquí”** de color azul para continuar.



- Verifica tus datos, selecciona la opción “Aceptar” y haz clic en “Responder”.





- Recibirás un nuevo mensaje a tu correo para realizar la asignación de tu clave con el asunto “Asignación de usuario y clave al servicio de matrícula mercantil”. Haz clic en el texto [“aquí”](#) de color azul para continuar.



- Crea tu clave, teniendo en cuenta que debe incluir por lo menos una letra mayúscula, una letra minúscula, un número y debe tener mínimo 8 caracteres y no tener caracteres consecutivos o repetidos. Procura que sea algo que puedas recordar o anótala en un lugar seguro.

Nueva clave*

Confirme su nueva clave*

- ¡Eso es todo! Ahora podrás ingresar haciendo clic en:





- Digita el correo con el que te registraste, la clave que creaste, marca “No soy un robot” y haz clic en “Ingresar”.

- Al correo y celular registrado recibirás un código de 4 dígitos. Diligencíalo en el campo y haz clic en “Ingresar”.





4. Cómo realizar la Constitución de Sociedades por Acciones Simplificada -S.A.S.-

- Para comenzar, haz clic en:



- Elige el tipo de empresa que crearás. En este caso, será la opción “Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada -S.A.S.-”, acepta los términos de uso y vuelve a hacer clic en “Crear trámite”

Una captura de pantalla de una interfaz web para la creación de una nueva empresa. El título es "Creación de una nueva empresa". Hay una sección de "INFORMANTE" con un ícono de información y un texto explicativo. Debajo hay tres opciones de radio: "EMPRESA PERSONAL NATURAL", "CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SAS" (seleccionada) y "EMPRESA ESTABLECIMIENTO". Hay un botón "CREAR TRÁMITE" y un botón "CERRAR".

- A continuación, te detallamos cómo diligenciar cada una de las secciones:





PASO 1 – CONSTITUCIÓN

Aquí reportarás los datos para conformar los estatutos sociales de la sociedad, como cantidad de accionistas, si la sociedad tendrá representantes legales suplentes, junta directiva o revisor fiscal y si la sociedad tendrá clausula compromisoria.

Responde a todas las preguntas, guiándote de las explicaciones que encuentras junto a cada una, y no olvides siempre hacer clic en:

 GUARDAR Y CONTINUAR

• **Información de constitución:** las respuestas en esta sección activarán en pasos posteriores las opciones que correspondan, para completar la información:

- ¿Cuántos accionistas constituyentes tendrá la sociedad?
- ¿El representante legal tendrá suplentes?
- ¿La sociedad tendrá junta directiva?
- ¿La sociedad tendrá revisor fiscal?
- ¿La sociedad tendrá clausula compromisoria?

Conoce más sobre los servicios de nuestro Centro de Conciliación, que sería la responsable de la solución de conflictos al aceptar la cláusula compromisoria, [aquí >](#)

• **Capital:** diligencia los campos relacionados con la distribución de capital, indicando el valor nominal de las acciones en pesos, y el número de acciones para el capital autorizado, suscrito y pagado. Se deben ingresar los valores sin separadores de miles ni puntos decimales.

Los campos de capital se diligencian automáticamente, según el valor individual en pesos y número de acciones de cada capital. También se debe indicar si la sociedad desea limitar la pignoración de acciones, es decir, si pueden servir como garantía antes las obligaciones de los accionistas.



	Acciones *	Capital **
Autorizado *	1	3.000
Suscrito *	1	3.000
Pagado *	1	1.000

Importante: el valor de la acción debe ser el mismo para los 3 capitales.





- **Accionistas:** haz clic en “Agregar nuevo accionista” e incluye los datos de las personas naturales que constituyen la sociedad. Recuerda que solo se permite el uso de este aplicativo para personas identificadas con cédula de ciudadanía o de extranjería vigente.

A screenshot of a web application interface. At the top, there is a dark blue header with the text "[] ACCIONISTAS" in white. Below the header, there is a light blue button with a white plus sign and the text "AGREGAR NUEVO ACCIONISTA".

- **Situación de control:** Este campo solo se activa si la sociedad es constituida por único accionista persona natural. Si el accionista no quiere reportar la situación de control, también podrá indicarlo, además de dejar por escrito la justificación del porque no se configura una situación de control.

A screenshot of a web application interface for the "SITUACIÓN DE CONTROL" section. The header is dark blue with the text "[] SITUACIÓN DE CONTROL". Below the header, there is a question: "¿Es el/los único/s persona/s natural/es accionista/s único/s y no se declara la situación de control?". To the right of the question are two radio buttons: "Sí" (selected) and "No". Below the question, there are two input fields: "Nacionalidad accionista *" with a dropdown menu showing "COLOMBIA" and "Actividad del accionista *" with a text area containing "Comercialización de bienes de vestir y sus accesorios".A screenshot of a web application interface for the "SITUACIÓN DE CONTROL" section. The header is dark blue with the text "[] SITUACIÓN DE CONTROL". Below the header, there is a question: "¿Es el/los único/s persona/s natural/es accionista/s único/s y no se declara la situación de control?". To the right of the question are two radio buttons: "No" (selected) and "Sí". Below the question, there is a text area with the label "Motivo por el que rechaza declarar la situación de control *". Below the text area, there is a small text "2000 caracteres restantes". Below the text area, there is another question: "¿El control lo realiza otra persona?". To the right of the question are two radio buttons: "Sí" and "No". Below the question, there are two input fields: "Dirección notificación *" and "País - Departamento - Municipio notificación *".



Importante:

recuerda que ciertas actividades requieren autorización previa de una Superintendencia como la financiera, vigilancia y seguridad privada, etc.

- **Representación legal:** aquí debes diligenciar los datos de la persona que actuará en nombre de la sociedad.

Esta persona podrá tener o no suplentes y a través de la plataforma podrás definir las condiciones y límites para este cargo.

- **Junta directiva:** esta opción solo se habilita si en la información de constitución indicaste que ibas a tener junta directiva. Aquí debes indicar la información de las personas que conformarán la junta y sus suplentes, si así lo indicaste.

- **Revisor fiscal:** esta opción solo se habilita si en la información de constitución indicaste que ibas a crear el cargo.

Solo será obligatorio tener revisor fiscal **cuando los activos brutos al 31 de diciembre del año anterior** sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos. Aquí debes indicar la **información** del revisor fiscal y su suplente, si así lo indicaste. También debes incluir su número de **tarjeta profesional**.

- **Objeto social:** te recomendamos redactarlo de acuerdo con las actividades de la sociedad. Por defecto, trae el objeto abierto, que consiste en cualquier actividad comercial o civil lícita.



PASO 2 – DILIGENCIAR FORMULARIO RUES

Aquí reportarás los datos de la sociedad, que se verán reflejados en el formulario RUES.

Diligencia todos los datos solicitados, guiándote de las explicaciones que encuentras junto a cada una, y no olvides siempre hacer clic en:

 GUARDAR Y CONTINUAR

INFORMACIÓN GENERAL

- **Razón social y sigla:** indica el nombre o la razón social de la sociedad, la cual deberá estar seguida de las palabras SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA o S.A.S.

Verifica que el nombre de la sociedad esté disponible [aquí](#).

Si vas a tener sigla, que es la abreviación de la razón social, esta también debe incluir las palabras SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA o S.A.S.

- **Domicilio:** debe pertenecer a la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Mira listado de municipios [aquí](#) >



- **Duración de la sociedad:** selecciona si será indefinida o no. En caso de ser definida, determina la fecha exacta de vencimiento.

{} DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

Indique si la sociedad tendrá una duración indefinida, en caso contrario especifique la fecha exacta de vencimiento de la sociedad.

Indefinida Sí No

Fecha de vencimiento *

29/06/2020

- **Dirección comercial y datos de ubicación:** para diligenciar la dirección, haz clic en el icono  o escríbela en los campos disponibles.

{} DIRECCIÓN COMERCIAL

Defina su dirección

Para diligenciar la dirección de correo electrónico haga clic en 

Dirección comercial *

XXXXX XXX XXX XXX XXX XXX

Púb. - Departamento - Municipio *

XXXXXXXX - XXXXXX - XXXXXXXX

Banco - Sucursal - Versión - Correo *

XXX XXXXXX

Teléfono 1 *

000 000 0000

Teléfono 2

Teléfono 3

Código postal

Zona

Urbano

Correo electrónico 1 *

xxxxx@pyme.com

Ubicación de la empresa

Mall

- **Dirección para notificaciones judiciales:** es donde recibirás la correspondencia de la sociedad. Si deseas que sea la misma que la dirección comercial, haz clic en [Pulsar aquí](#) para replicar la información.

Abajo, debes marcar la autorización de tratamiento de datos. Para facilitar la comunicación sobre aspectos legales o de servicios de la Cámara, puedes marcar la opción "Sí".

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contratación Administrativa, autorizo para que me contacten personalmente o través del correo electrónico según especifico: *

Sí No

Autorizo a la Cámara para que envíe a los correos electrónicos según reportados información relacionada con los servicios que ofrece y los proyectos que desarrolla. *

Sí No



- **Encuesta de formalización:** marca con el ícono el motivo que te llevó a registrar la sociedad.

ENCUESTA DE FORMALIZACIÓN

¿Cuál es la principal razón por la que quiere registrar su empresa en la Cámara de Comercio?

- Los clientes y/o proveedores me solicitan el certificado de Cámara
- Acceder a créditos
- Poder contratar con entidades del estado
- Proteger el nombre de mi empresa
- Acceder a servicios y programas de la Cámara de Comercio y de otras entidades
- Tener que abrir un negocio
- Para evitar sanciones o multas por incumplimiento de la ley

- **Estado actual - Protección social:** responde las preguntas alusivas a la formalización de tu empresa y su estado actual.

ESTADO ACTUAL

¿Tiene establecimientos, agencias o sucursales? Sí No

¿Cantidad de establecimientos, agencias o sucursales?

¿Empresa familiar? Sí No

¿Tiene la entidad implementado un proceso de innovación? Sí No

¿Número de empleados? *

Número de mujeres que ocupen cargos directivos **

Porcentaje de participación de las mujeres en el capital social *

¿Número de empleadas mujeres? **

Porcentaje de empleadas independientes

¿Qué actividades se desarrollan como emprendimiento social? (1) Sí No

PROTECCIÓN SOCIAL

¿Es oportuno el sistema de seguridad y protección social? Sí No



- **Matrícula establecimiento de comercio:** Es muy importante que matricules tus establecimientos de comercio, ya que así podrás diversificar las actividades que realices. Los establecimientos son el conjunto de bienes y elementos organizados, para desarrollar las finalidades de tu negocio. [Conoce más aquí >](#)

Para matricular tus establecimientos como parte de este trámite, marca “SI”, y más adelante te pedirá los datos para crear los establecimientos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

- **Actividad económica:** selecciona los códigos CIU que identifican las actividades económicas que la sociedad va a desarrollar haciendo clic en el botón:



Puedes realizar la búsqueda por número o palabra clave y cuando encuentres la actividad, haz clic en el ícono de la mano  para seleccionarla.

Code version # Descripción

Muestra resultados del 1 al 10 71 resultados encontrados

Código CIU	Descripción	Acción
033	Comercio de bienes de consumo	

[Ver más explicaciones](#)

Debes seleccionar mínimo una actividad, y al menos una debe corresponder a la actividad con la que proyectas tener mayores ingresos.

Para consultar los códigos CIU clic [aquí](#).

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Definir actividad
Cada uno de los códigos CIU clasifica una actividad económica específica de entre las subactividades económicas.
Indicamos los códigos CIU que identifican las actividades económicas que la sociedad proyecta tener mayores ingresos.
Indicamos además el código CIU que identifica la actividad que más ingresos le generará durante el período de vigencia de la compañía que proyecta el plan de negocios.

Actividad principal * (Código CIU)

Fecha de inicio para el Código CIU *

Descripción de la actividad (Código CIU)



- **Información adicional:** esta información es opcional, pero nos ayudará a conocer mejor tu negocio y ofrecerte servicios asociados.
 - Importador/exportador/usuario aduanero.
 - Entidades de crédito con las cuales ha celebrado operaciones.
 - Referencias comerciales.
 - Detalle de los bienes raíces que posea (en cumplimiento del artículo 32 del código de comercio).

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

- Para ingresar un establecimiento haz clic en:



- **Nombre:** verifica en rues.org.co que el nombre seleccionado esté disponible y no esté registrado en otra sociedad, establecimiento o entidad sin ánimo de lucro del sector solidario. Puede ser igual o diferente al nombre de la sociedad. Para modificar los datos de un establecimiento ya ingresado, pulsa .
- El **número de empleados** y el valor de los **activos del establecimiento** no podrán ser superiores a los reportados para la sociedad.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Señor usuario:
Los campos marcados con * son obligatorios.
Con el fin de asegurar la calidad de la información, le solicitamos ingresar los datos con precisión en todos los campos.
Tenga en cuenta que el número de empleados y el valor de los activos del establecimiento de comercio no pueden ser superiores a los reportados para el comercio.

Tenga en cuenta que para los municipios MP solo están disponibles los municipios de Medellín y Nello.

Nombre del establecimiento* Activos del establecimiento(\$)* Número de empleados del establecimiento

- **Dirección comercial:** puedes replicar la misma dirección de la sociedad, de ser el caso, haciendo clic en el botón:





- Para establecimientos, la **dirección de notificación judicial** es la misma.
- **Anexo para otras entidades:** te permite la inscripción en el RIT (Registro de Información Tributaria) si la sociedad y el establecimiento están ubicados en municipios donde reportemos la información necesaria para este registro. Después de constituida e inscrita la sociedad, verifica si hace parte del R.I.T. Si estás en otro municipio, **debes acudir a la alcaldía** correspondiente para la inscripción en este registro.
- Aquí debes diligenciar un valor proyectado de ingresos mayor a cero.

- **Actividad económica del establecimiento:** selecciona los códigos CIIU que identifican las actividades económicas específicas del haciendo clic en el botón

 BUSCAR Y SELECCIONAR CÓDIGO CIIU

- Es importante que describas lo que realizas en el establecimiento, utilizando el campo dispuesto, para poder detallar mejor tu actividad, ya que **así aparecerá en tu certificado.**



- **Registro de información tributaria – RIT** –: Al responder SI en esta pregunta, autorizas tu inscripción en el RIT (Registro de Información Tributaria) en municipios donde reportemos la información necesaria para este registro. Después de constituida e inscrita la sociedad, verifica si hace parte del R.I.T.. Si estás en otro municipio, debes acudir a la alcaldía correspondiente para la inscripción en este registro.

También puedes aportar la información de tu contador, si lo deseas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

- **Activos, pasivos y patrimonio:**
En los términos de la ley, debe tomarse del estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA).

Ten en cuenta que:

- El aplicativo carga automáticamente el valor del capital suscrito en el activo corriente y activo total, ya que deben ser iguales.
- Debes colocar las cifras en pesos colombianos, sin decimales ni puntos.
- Debes diligenciar aparte las siguientes cifras:
 - **Activo corriente.**
 - **Activo total.**
 - **Patrimonio neto.**

Conoce que significan cada uno de estos valores [aquí >](#)

- Debe ingresar la información de **pasivo + patrimonio**. Debe ser la misma cifra del activo total.
- Diligencia los **ingresos de actividad ordinaria**, que corresponde a los ingresos proyectados por la realización de la actividad principal.



- Los datos que suministres pueden ser objeto de consulta o verificación por parte de entes de control o fiscales como la DIAN, secretarías de haciendas, superintendencias, entre otras entidades de inspección, vigilancia y control. Por eso, procura poner información real.

ACTIVOS	PASIVOS	FUENTE DE RECURSOS
Activo corriente * [1]	Pasivo corriente * [1]	Ingresos anticipados recibidos * [1]
1.200.000	0	33.000.000
Activo no corriente * [1]	Pasivo no corriente * [1]	Débito Ingreso * [1]
0	0	0
Activo total * [1]	Pasivo total * [1]	Costo de venta * [1]
1.200.000	0	0
	Pérdidas netas * [1]	Gastos operacionales * [1]
	1.200.000	0
	Pérdidas a Retención * [1]	Débito gastos * [1]
	1.200.000	0
		Gastos por impuestos * [1]
		0
		Utilidad operacional * [1]
		0
		Resultado del periodo * [1]
		0

- **Composición del capital:** aquí debes indicar si el capital de la sociedad es nacional o extranjero y si es público o privado, además de reportar sus porcentajes.

¿Cómo diligenciarlo?

- Si una parte o la totalidad del aporte a la sociedad viene de un país diferente a Colombia, entonces el **capital es extranjero**.
- Si el aporte al capital de la sociedad se encuentra en Colombia, el **capital es nacional**.
- Si uno o más de los accionistas es una entidad pública de Colombia, el porcentaje del capital que le corresponda será **público nacional**.
- La **sumatoria** entre nacional y extranjero debe ser 100%.
- La **sumatoria** de público y privado debe ser igual al 100% tanto en nacional como en extranjero.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL		
Nacional [1] *	Público nacional [1] *	Privado nacional [1] *
100	0	100
Extranjero [1] *	Público extranjero [1] *	Privado extranjero [1] *
0	0	0



- **Grupo NIIF:** se reporta de acuerdo con el tamaño de la empresa. Conoce más [aquí >](#)

Grupo NIIF *

- Grupo I. NIIF Plenas.
- GRUPO II.
- GRUPO III.
- Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Entidades controladas por la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendencia del Subsidio Familiar.

LEY DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL

Esta ley otorga a los emprendedores con edad hasta 35 años, el beneficio de **estar exentos de pagar el costo de la matrícula mercantil de la persona jurídica**, tanto al momento del registro como en la primera renovación.

La plataforma realiza automáticamente la validación de requisitos a partir de la información diligenciada en pasos anteriores y, si de acuerdo con la composición de accionistas aplicas al beneficio, te lo informará y te solicitará una relación de tus empleados con sus datos. Si no tienes empleados, no se te solicitará esta información.

Conoce más **aquí**



LEY 1780 - EMPRENDIMIENTO JUVENIL

Definir socios:
Tengo en cuenta que las pequeñas empresas jóvenes quedan exentas del pago de la matrícula mercantil y de la renovación del primer año respecto al costo de la actividad económica principal Ley 1780.
Se otorgará por pequeñas empresas (para la cualificación por personas naturales se justifica su age personal no sea superior a 30 (treinta) años y sus activos totales no sean superiores a 5 (cinco) millones de dólares), cuando en todo de una persona jurídica, la participación en el capital debe ser de una o varias personas entre 18 y 35 años, que representen como mínimo la totalidad uno de los control, acciones o participaciones así que un límite al capital.

INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

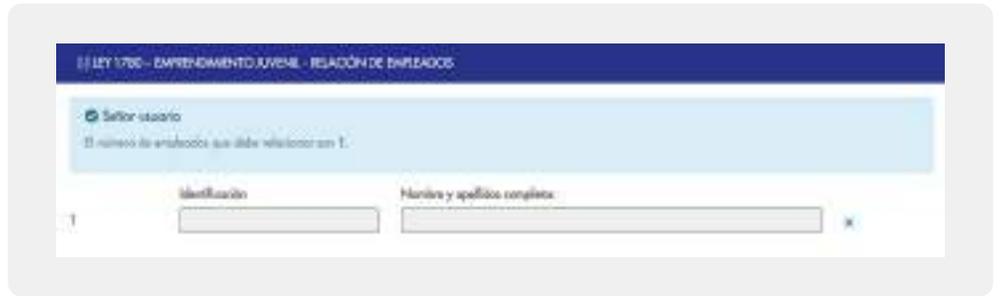
Nombre	Cumple requisitos
ROSA GRIMALTES ROSA	<input checked="" type="checkbox"/>

Definir socios:
Valida correctamente los requisitos necesarios para ingresar a la ley de emprendimiento juvenil. Pasa al botón **¡Pasa!** para continuar.



¡IMPORTANTE!

Recuerda no incluir el código *10-Usuario aduanero* si deseas tramitar el RUT en el proceso de matrícula. De otra manera, deberás dirigirte a la DIAN para formalizar el RUT y la asignación del NIT.



RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario y la asignación del NIT, deberás indicar los códigos y nombres de las responsabilidades tributarias a las que está obligado.

Es muy importante que conozcas esta información, teniendo en cuenta las implicaciones que tiene clasificarse adecuadamente, por tanto, y para seleccionar las responsabilidades correspondientes la sociedad, puedes apoyarte en el profesional contable que estará a cargo de esta actividad en la empresa. Para conocer más puedes ingresar a la guía [aquí >](#)

Las responsabilidades más comunes de una S.A.S son la 5 o 47, 7,14, 42,48, 55.





SOLICITUD DE LIBROS

Recuerda que es una obligación legal llevar el libro de registro de accionistas y de actas de asamblea de accionistas. En esta sección podrás adquirir los libros físicos para tu sociedad y personalizar cómo quieres recibirlos.

- Elige el tamaño de la hoja: carta u oficio.
- Elige la orientación de la impresión: horizontal o vertical.
- Haz clic en el botón  para habilitar las casillas de solicitud del libro. Si no lo seleccionas, no podrás diligenciar la información requerida.
- Digita el código y cantidad de hojas a tu elección. **En código** diligencia un par de números o letras. Ej: AB, 01, A1... Este código irá en la parte superior de cada una de las hojas.
- Para más información consulta la [guía de inscripción de libros aquí >](#)

OPCIÓN DE COMPRA

Desear comprar libros físicos.

Tamaño y orientación de hojas *
Carta vertical

LIBRO DE ACCIONISTAS

Código *
Tipo de libro: RECIBO DE ACCIONISTAS
Cantidad de hojas *
10

Hoja inicial
1

ACTAS DE ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

Código *
Tipo de libro: Actas
Cantidad de hojas

Hoja inicial



FORMA DE ENVÍO

El aplicativo te permite finalizar tu trámite de forma 100 % virtual, siempre que los firmantes tengan cédula de ciudadanía o de extranjería vigente.

También puedes acudir a una [sede de la Cámara de Comercio de Medellín](#) y llevar los documentos impresos y firmados.



Si eliges la opción de **entrega física de documentos**, debes descargar los documentos, formatos y formularios, imprimirlos, firmarlos y presentarlos en la sede. Ten presente que el documento de constitución debe tener presentación personal de todos los accionistas en la sede de la Cámara o en una notaría. Además, el anexo de responsabilidades tributarias debe tener presentación personal del representante legal, solo en la sede de la Cámara.





Si eliges la opción de **entrega virtual con firma electrónica**, deberás adjuntar los documentos que te solicitan, según la información diligenciada. Para cargarlos, haz clic en el botón .

Ten presente que los archivos deben estar en formato PDF y no pesar más de 5MB.



- Después, deberás revisar a detalle los documentos generados a partir de la información suministrada. Debes hacer clic en el ojo  junto a cada documento, leerlo y marcar en la parte inferior la casilla “He leído y validado la información del documento” y hacer clic en:

 GUARDAR Y CONTINUAR



Cuando el icono de todos los documentos cambie de  a , continúa haciendo clic en:

 GUARDAR Y CONTINUAR

En caso de que requieras modificar alguna información, haz clic en MODIFICAR INFORMACIÓN y regresa al módulo que deseas ajustar.

Ten en cuenta que después de la firma, pago e inscripción del trámite, solo podrás hacer cambios a través de una reforma de estatutos o solicitud posterior.





VERIFICACIÓN

En este momento el trámite pasará a revisión por parte de un funcionario de la Cámara, quien podrá solicitar correcciones o aprobar tu trámite.

Haz clic en el botón “Actualizar” para validar si ya fue revisado. También te enviaremos un mensaje a tu correo electrónico.



Si el trámite fue **devuelto** y requiere ser subsanado, el mensaje aparecerá en color rojo y podrás ver detalladas las inconsistencias encontradas. Haz clic en “Regresar”, vuelve a los campos del formulario que debes modificar y corrige la información y vuelve a enviar el trámite a revisión hasta que sea aprobado.



Cuando el trámite sea **aprobado**, el mensaje cambiará a color verde, notificando la aprobación, y solo debes hacer clic en “Guardar y continuar”.



PASO 3 – FIRMA

Con la aprobación del trámite, podrás continuar con la firma por parte de los accionistas y personas nombradas en los cargos de representación legal, junta directiva y/o revisoría fiscal, de ser el caso.



Cada uno de los firmantes recibirá un correo con el acceso al aplicativo de firma:



También podrán ingresar desde la plataforma de creación de empresas donde has desarrollado el resto del trámite:





O desde nuestro aplicativo de trámites virtuales en la página <https://virtuales.camaramedellin.com.co/TramitesVirtuales/>

TRÁMITES VIRTUALES

Aquí podrá realizar los siguientes trámites:

- Matrícula de persona natural y establecimiento de comercio.
- Radicación de trámites con documentos previamente digitalizados.
- Inscripciones virtuales para actualizar datos de las personas naturales, jurídicas y establecimientos de comercio.
- Solicitud de certificados especiales.

Señalar que los Trámites RUT, Trámites con Pasaporte y Permiso especial de Permanencia (PEP) y Permiso por protección temporal (PT) se hacen mediante el trámite de otros trámites, en estos casos deberá enviarle a cualquier de nuestros canales de atención. Lo anterior, porque no es posible solicitar su identidad para la inscripción de dichos registros.

Tenga en cuenta que para usar este servicio por primera vez, deberá registrarse. Si requiere realizar trámites para varias empresas, debe registrarse por cada una de ellas. Para la radicación de trámites pendientes, el registro de la constitución o actualización de persona natural será necesario solicitar un nuevo acceso al servicio de trámites virtuales asociado a la persona natural y jurídica y luego autorizarlo.

Soy nuevo en este servicio y quiero registrarme para realizar trámites

Ya estoy registrado en este servicio y necesito realizar un trámite

Necesito firmar documentos

- Para proceder con la firma, debes conocer el **número de solicitud**. Esta información la encuentras en el correo que informa el documento pendiente de firma o desde la plataforma de creación de empresas.

- Cada firmante verá listados los diferentes documentos que debe firmar. Para hacerlo, debe hacer clic en  **Firmar**



- Si los firmantes no tienen clave segura, el aplicativo inicia el proceso de asignación con la validación de identidad. Para esto, es necesario diligenciar los datos personales requeridos:

- Al celular reportado se enviará un código de seguridad que se debe diligenciar a continuación:

- El firmante deberá establecer su clave segura. Esta es diferente a la clave del aplicativo de matrícula.



- Una vez se cuente con la clave, se debe diligenciar para ingresar:

A screenshot of a login form titled "Ingresa con clave personal". The form has a light blue header with the title. Below the header, there is a text input field for "Clave" and a "Validación" field. At the bottom, there are two buttons: "Ingresar" (red) and "Cancelar" (black).

- Se enviará un nuevo código de validación OTP al correo y celular, que se debe diligenciar aquí:

A screenshot of a form titled "Validación OTP". The form has a red header with the title. Below the header, there is a text area containing a message: "Se le envió un código de validación de un solo uso de 6 dígitos a '***@***.com', y su clave '***-***-***'." Below this, there is a text input field for "Código" and two buttons: "Ingresar" (red) and "Cancelar" (black).

- A continuación, se abrirá el documento seleccionado para firmar. El firmante deberá revisar que todo esté en orden, y hacer clic en "Firmar".

A screenshot of a document viewer titled "Firma de documento". The document content includes the date "Medellín, 01 de Noviembre de 2022", the company name "CÁMERA DE COMERCIO DE MUJERES PARA NEGOCIOS (MUNIC)", and the name "ANILKA SUAREZ" followed by "de representación en Sociedad por Acciones Aportadas". At the bottom, there are two buttons: "Firmar" (red) and "Cancelar" (black).



- Este proceso se debe repetir con todos los documentos asignados, hasta completarlos.



- Una vez todas las firmas se completen, en el aplicativo de matrícula cambiará el estado de “Pendiente de firma” por “Pendiente de pago”.

ID	Detalle	Estado
342877	Detalle: Contribución de Sociedades por Acciones Simplificada - CAS Número: 1088 1329 SAS	Pendiente de pago

PASO 4 – PAGO

Una vez se hayan completado las firmas, tendrás 30 minutos para realizar el pago, de lo contrario, deberá pasar de nuevo a revisión.

- Haz clic en el botón \$ para comenzar el proceso de pago
- **Compra de certificados:** si deseas adquirir un certificado, como parte del proceso la plataforma te preguntará cuántos necesitas. Ten en cuenta que el valor del certificado será cargado a la liquidación del trámite y una vez concluya el trámite, recibirás un correo electrónico a la dirección de notificación judicial con un enlace para descargar el certificado.

Tipo de certificado	Cantidad
Certificado de Existencia y Representación Legal	<input type="text" value="1"/>

- Revisa el resumen del pago y haz clic en “Continuar”
- Diligencia la información para la facturación.

- Elige el medio de pago de tu preferencia y sigue los pasos de cada plataforma para completar el pago.



- Una vez completado el pago, el trámite pasa al abogado de registros para la revisión final y una vez todo haya sido verificado, habrás completado tu trámite y tu sociedad quedará oficialmente constituida. Al correo registrado llegará la notificación una vez el trámite finalice, como confirmación.

5. Ayudas y canales de contacto:

¡Eso es todo! Esperamos que esta guía haya sido de utilidad para completar tu trámite.

Si tienes dudas en el proceso, contáctanos en nuestros diferentes canales de atención:



También puedes acceder a todas las ayudas disponibles **aquí**



También puedes comunicarte a nuestra línea de servicio al cliente:

(604)4449758 en Medellín 018000 412000 en el resto del país. O a nuestro WhatsApp 315 612 1069



IMPORTANTE: una vez finalizado el trámite, quien asigna el NIT es la DIAN. Tu RUT llegará al correo electrónico de notificación judicial.

